

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38445 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 601/2018, NIG 48.04.2-18/021140, por auto de 17/7/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VB STEEL TECH, S.L, con CIF B95681292, con domicilio en calle Zuberoa-polígono Lezama Leguizamón nº 9-48450 Etxebarri y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por Adinco administración e intervención, S.L., actuando en su representación D. José Ochoa de Retana Martínez de Maturana.

Domicilio postal: calle Manuel Iradier, nº 7-4º dcha. 01005 Vitoria_Gasteiz

Dirección electrónica: jose@zarateyasociados.es

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 17 de julio de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047840-1